

RIO GALLEGOS, 09 AGO 2010

VISTO:

El Expediente N° 65.068/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 la alumna Marcela Elena BARRERA solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la Carrera Profesorado de Educación Inicial de la Escuela Normal Superior "República del Perú" de Cruz del Eje, Córdoba;

QUE a fs. 18 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas solicita se le otorgue equivalencias;

QUE a fs. 20 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Educación Formal I recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 21 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Educación Formal II recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 24 obra Proyecto de Acuerdo elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° - Inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- OTORGAR equivalencia total a la alumna Marcela Elena BARRERA (D.N.I. N° 21.995.657) en la asignatura Educación Formal I de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Sociedad y Sistema Educativo y Práctica Docente I de la Carrera Profesorado de Educación Inicial de la Escuela Normal Superior "República del Perú" de Cruz del Eje, Córdoba.-

ARTÍCULO 2°.- OTORGAR equivalencia total a la alumna Marcela Elena BARRERA (D.N.I. N° 21.995.657) en la asignatura Educación Formal II de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Matemática y su Enseñanza I, Lengua y su Enseñanza I, Ciencias Naturales y su Enseñanza I y Ciencias Sociales y su Enseñanza I de la Carrera Profesorado de Educación Inicial de la Escuela Normal Superior "República del Perú" de Cruz del Eje, Córdoba.-

ARTICULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que por intermedio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la alumna Marcela Elena BARRERA.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y Expediente, ARCHIVARSE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

610